

Rivadeneira se abstuvo y Allamand se opuso

RN apoyó la ley de artículo 8º, pero no logró la unanimidad 215

La comisión política de Renovación Nacional (RN) emitió ayer una declaración pública de apoyo a la legislación reglamentaria del artículo octavo de la Constitución, contenida en la ley 18.662. Sin embargo, no se logró unanimidad.

El presidente del partido, Ricardo Rivadeneira, y el consejero de Estado, William Thayer, se abstuvieron. Andrés Allamand, vicepresidente, y Alberto Espina y Juan Luis Ossa, se opusieron al texto del comunicado. Pedro Ibáñez y Francisco Bulnes no asistieron a la reunión.

La resolución de mayoría precisa que RN concuerda con "la suspensión del ejercicio de determinados derechos cívicos-políticos a las personas y organizaciones que el Tribunal Constitucional declare responsables de propagar doctrinas totalitarias o violentistas".

"Tal normativa jurídica sanciona actos y no persigue ideas. Más aún, se trata del derecho y del deber de una sociedad libre de defenderse adecuadamente frente a la agresión totalitaria o violentista que pretende destruirla".

Sobre el tema de las limitaciones a la prensa, el partido derechista sostiene que "como consecuencia lógica e inherente a la declaración de que una entidad es inconstitucional, ésta no puede ser sujeto lícito de opiniones en la vida cívica".

La agrupación explicó que "concuerda con el propósito legislativo de evitar que la normativa expuesta se transgreda utilizando los medios de comunicación social, dada la trascendental influencia que éstos ejercen en la sociedad contemporánea", dice.

"Con ello, lejos de lesionarse la libertad de expresión periodística,

se establece un necesario resguardo para su subsistencia y afianzamiento", según RN.

La colectividad señaló que "la aplicación eficaz" del artículo 8º debería implicar el fin de la renovación de los estados de excepción, la eliminación del artículo 24 transitorio, el fin del exilio "sin que ello signifique validar el ejercicio de los derechos cívico-políticos para los activistas del marxismo-leninismo".

"La cabal aplicación del mencionado precepto constitucional, al definir los marcos del pluralismo político, debe acompañarse de un fortalecimiento en su ejercicio por quienes no lo quebranten, consolidando así un factor esencial para una transición ordenada hacia un futuro régimen democrático eficiente y estable", agrega.

Allamand, quien representa a la minoría, indicó que su posición negativa se basó en que "el texto de la legislación aprobada nos merece dudas respecto de su constitucionalidad y juridicidad. Asimismo, pensamos que puede afectar los derechos de libertad de expresión e información".

Añadió que "todos estamos de acuerdo en RN con la proscripción de los grupos totalitarios. Es un punto de unanimidad, pero el asunto puede adquirir relevancia distinta cuando dicha reglamentación entra en conflicto o colisión con otros derechos; específicamente, con los derechos de opinión y de información. Creo que la ley en varios de sus artículos contiene una redacción ambigua y que considerando además la frondosa legislación que existe respecto de la prensa, puede influir e impactar en un derecho fundamental de la ciudadanía como el derecho a la información".